

RESOLUCIÓN No

400.41-14-1113

25 JUL. 2014

"Por el cual se modifica Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA"

La Directora General de CORPORINOQUIA, en uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el Acuerdo 038 de 1998, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 1100-02-02-13-013 del 29 de noviembre de 2013, el Consejo Directivo aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia Fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del 2014.

Que mediante Resolución No 400.41-13-1880 del 31 de Diciembre de 2013, la Directora liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA para la Vigencia Fiscal 2014.

Que según el artículo 39 del Acuerdo 038 de 1998, "Cuando se requiera contra reditar un rubro, se debe expedir certificación de disponibilidad presupuestal por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces y debe ser aprobada mediante Resolución por el Director General de la Corporación, siempre y cuando la operación se realice dentro del presupuesto de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión, o mediante Acuerdo del Consejo Directivo de la Entidad cuando el traslado se realice entre los mismos"

Que la Subdirección de Planeación Ambiental, mediante memorando No. 300.14.332 del 23 de julio de 2014, solicita efectuar unos traslados de apropiación en el Presupuesto de gastos de inversión, en aras de continuar con el proceso de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales y fortalecer los indicadores planteados para la vigencia 2014.

Que en merito de lo anteriormente expuesto, se hace necesario efectuar los ajustes al Presupuesto de la Presente vigencia Fiscal.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.-Modifíquese el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia "CORPORINOQUIA" así:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PROGRAMA Y PROYECTO	CONTRACREDITO	CREDITO
PROPENDER POR EL USO SOSTENIBLE Y VALORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES DE LA BIODIVERSIDAD	108,000,000	-
PROTECCIÓN Y MANEJO DE LOS ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS DE LA JURISDICCION	100,000,000	-
PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTO SOBRE LOS COMPONENTES DE LA BIODIVERSIDAD	8,000,000	-
SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL DEL DESARROLLO REGIONAL	85,400,000	161,400,000
FORTALECIMIENTO AL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL REGIONAL	-	157,000,000
GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL	12,000,000	-



DESARROLLO PRODUCTIVO CON SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	-	3,100,000
ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	73,400,000	-
CONOCIMIENTO Y REDUCCION DEL RIESGO EN LA JURISDICCION	-	1,300,000
INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN Y LA COMUNICACIÓN AMBIENTAL	37,000,000	-
EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.	37,000,000	-
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL AMBIENTAL	-	69,000,000
HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LA EFICIENCIA	-	47,000,000
GESTIÓN EFICIENTE AMBIENTAL	-	22,000,000
INVERSION	230,400,000	230,400,000

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Yopal,

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

(Firma)
MARTHA JHOVEN PLAZAS ROA
Directora General

Proyectó: Luz Dary Leal Abril / Profesional Presupuesto
Revisó: Eliécer Herrera Rodríguez / Subd. Activo Financiero (E)
Fabio Yesid Bernal Pérez / Jefe Oficina Asesora Jurídica

